

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDES SOCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”

EXPEDIENTE: CONTR-2025/1212034

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se inicia el expediente de contratación mediante Resolución de 19 de diciembre de 2025 de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El gasto ha sido autorizado el 27 de marzo de 2025 por el órgano de contratación, tras la contabilización en dicha fecha del documento contable A con número de documento 0100036620 y número de expediente GIRO 22, CONTR/2024/0001212034, FISC/2025/0000018084 por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Juventud en informe de fiscalización, por importe de 56.513,30 Euros.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	G/32F/22612/00	42.386,47 €
2026	G/32F/22612/00	14.128,83 €
		Total: 56.513,30 €

Tercero. Se aprueba el expediente de contratación, los pliegos y se abre el procedimiento de adjudicación mediante Resolución de 28 de marzo de 2025 de la Secretaria General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cuarto. El Órgano Gestor se reúne el día 11 de abril de 2025 para realizar la apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre único electrónico, así como, si procede, admisión definitiva licitadores y, en su caso, evaluación y clasificación de las proposiciones con propuesta de adjudicación. Se presentan las siguientes ofertas: 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES S.L. B06951750, ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP S.L. B23702137, APLICACIONES Y PROYECTOS PERSONALIZADOS DEL SUR SL B56033228, AZAHARA DE COMUNICACIONES SA A14702831, BIA3 CONSULTORES SL B02959476, BOXPMO PROJECTS SL B90119256, DIALOGA CONSULTORES SL B91948463, EMPREMEDIA S.L B90202359, FDEEQUIS COMUNICACION SL B16899817, GAP PRODUCCIONES CINE VIDEO TELEVISION Y PUBLICIDAD SL B92050681, GOOD MONDAY SL B21596929, IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. B91446922, JAVIER SANCHEZ BADIA 26810647F,KATIBU S. COOP. AND_ F93611887, KENI BEACH SOCIEDAD LIMITADA B02957314, MORATALLISTA SL B42620997, OVERANT INTERNET SL B54303169, SPERTORIA SOCIEDAD



CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		24/06/2025 12:53:27	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj1vJjaRnZnoAPbTA3Rlx3w0VJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LIMITADA B90080938. Se aprecia por el órgano gestor que las licitadoras DIALOGA CONSULTORES S.L., IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVA DE PUBLICIDAD S.L. y EMPREMEDIA S.L. incurrir en valores anormalmente bajos, por lo que se procede a requerirles para que en el plazo máximo de cinco días, justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la LCSP.

Quinto. El Órgano Gestor se reúne el día 8 de mayo de 2025 para la apertura de la justificación de las ofertas presentadas por las licitadoras que incurrir en valores anormalmente bajas así como si procede admisión definitiva de licitadores, y en su caso, evaluación y clasificación de proposiciones con propuesta de adjudicación.

Una vez presentada la justificación de las ofertas por las empresas requeridas se acuerda por el órgano de contratación previa a la admisión de dicha justificación solicitar del Servicio de Programación e Información Juvenil informe técnico sobre estos extremos.

Sexto. En tercera sesión celebrada el 16 de mayo de 2025, una vez recibido el informe técnico del Servicio de Programación e Información Juvenil, en el que se concluye que las mismas han acreditado de forma suficiente la coherencia, viabilidad y razonabilidad de sus respectivas ofertas, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, una vez valoradas y aceptadas dichas justificaciones, las ofertas en cuestión han dejado de ser consideradas en situación de anomalía, no identificándose impedimento legal para su consideración en igualdad de condiciones con el resto de propuestas admitidas en el procedimiento, se propone al órgano de contratación la admisión de las ofertas presentadas por las empresas citadas anteriormente y se procede a la valoración de las mismas.

Resultado de esta valoración se procede a clasificar a las empresas licitadoras en el siguiente orden:

	Nombre licitador	N.I.F.	Total de puntuación
1	IMAGINA AND. EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL	B91446922	95,98
2	DIALOGA CONSULTORES SL.	B91948463	88,18
3	EMPRENDIA SL	B90202359	77,06
4	JAVIER SANCHEZ BADIA	26810647F	75,83
5	BOXPMO PROJECTS SL	B90119256	73,48
6	KENI BEACH SL	B02957314	65,03
7	SPERTORIA SL	B90080938	63,91
8	FDEEQUIS COMUNICACION S.L	B16899817	59,54
9	APLICACIONES Y PROYECTOS PERSONALIZADOS DEL SUR SL	B56033228	53,77
10	ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP SL	B23702137	53,73



CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		24/06/2025 12:53:27	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj1vJjaRnZnoAPbTA3Rlx3w0VJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11	AZAHARA DE COMUNICACION SA	A14702831	52,78
12	MORATALLISTA SL	B42620997	50,13
13	GAP PRODUC. CINE VIDEO TV Y PUBLICIDAD SL	B92050681	48,35
14	BIA3 CONSULTORES SL	B02959476	47,87
15	47 SEGUNDOS PRODUCTS SL	B06951750	30,52
16	GOOD MONDAY SL	B21596929	26,93
17	OVERANT INTERNET SL	B54303169	26,48
18	KATIBUS SCOOP	F93611887	23,31

Séptimo. Por todo ello, **se acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la empresa IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L., NIF B91446922** y requerirle para que aporte la documentación previa preceptiva antes del día 29 de mayo de 2025 a las 15:00 horas en el portal de presentación de licitaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación),

Octavo. En sesión posterior, el día 2 de junio de 2025, se procede a la apertura del portal de presentación de licitaciones electrónica de la Junta de Andalucía, SIREC (Sistema de interrelaciones electrónicas en materia de contratación), la respuesta al requerimiento de documentación previa presentada dentro de plazo, apreciando el Órgano Gestor del Contrato que la documentación, de dicha empresa IMAGINA ANDALUCIA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL con CIF-B91446922 es correcta, en base a la documentación exigida en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) proponiendo adjudicar la presente licitación a la presentada por la entidad **IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL, NIF B91446922**, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (22.799,04 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (4.787,80 €), y un importe total con IVA de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (27.586,84 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		24/06/2025 12:53:27	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj1vJjaRnZnoAPbTA3Rlx3w0VJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. Delegación en la persona titular de la Secretaría General, por lo dispuesto en la Resolución de 17 de Junio de 2019 del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa (BOJA n.º 117, de 20 de junio de 2019).

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por el Órganos Gestor del Contrato,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “**SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDES SOCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**”, al licitador **IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD SL, NIF B91446922**, de acuerdo con la oferta presentada, por importe de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (22.799,04 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (4.787,80 €), y un importe total con IVA de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (27.586,84 €).El periodo de ejecución del contrato es de 12 meses, desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Se establece el régimen de pago, que será mensual, a mes vencido, si bien se contempla la flexibilización de los importes, con el correspondiente traslado en los créditos de ambas anualidades en virtud de las prestaciones recogidas en el PPT, distribuyéndose de la siguiente manera:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	13.458,01 €	1832010000 G/32F/22612/00 01
2026	14.128,83 €	1832010000 G/32F/22612/00 01
Total	27.586,84 €	

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil del Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
Por Delegación: Resolución de 17 de junio de 2019, (BOJA n.º 117, de 20 de junio)

LA SECRETARIA GENERAL

CARLA DE LA LASTRA GOMEZ		24/06/2025 12:53:27	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwj1vJjaRnZnoAPbTA3Rlx3w0VJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	